



76606

MUNICIPALIDAD
DE LA PLATA

40º Aniversario de la entrega del informe final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "Nunca Más".

LA PLATA, 2 de Septiembre de 2024

El Concejo Deliberante, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona el siguiente proyecto.

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Creando un programa de "ENTREGA DE CASCOS" a motociclistas del Partido de La Plata.

ARTICULO 2º: Los beneficiarios del programa deberán cumplir una serie de requisitos, a saber:

- a. Poseer Documento Nacional de Identidad actualizado con domicilio en el Partido de La Plata.
- b. Ser el Titular registral del motovehículo.
- c. Contar con Licencia de Conducir vigente.
- d. Que el valor de mercado del motovehículo no supere los CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000), actualizándose esa suma con el Índice de Precios al Consumidor publicado por el INDEC.
- e. Acreditar que el motovehículo posee contrato de seguro de responsabilidad civil obligatorio vigente.
- f. Poseer Verificación Técnica Vehicular del motovehículo vigente.



40° Aniversario de la entrega del informe final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "Nunca Más".

g. Presentar certificado de libre deuda expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

ARTÍCULO 3º: Los cascos a distribuir deberán contar con la correspondiente homologación para su uso efectivo, y no podrán tener ninguna insignia del Estado, tratando de evitar así un eventual rechazo de los beneficiarios que implicaría un resultado contrario al buscado.

ARTÍCULO 4º: Instar al Departamento Ejecutivo para que, a través del área competente, realice una campaña de concientización referida a la importancia de la utilización del casco para salvar vidas y evitar heridas graves en los siniestros viales, la cual deberá incluir publicidad audiovisual, publicaciones gráficas y publicaciones en sitios y portales, entre otros.

ARTÍCULO 5º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para realizar en forma inmediata y sostenida en el tiempo operativos de control y fiscalización de motovehículos en distintos puntos del Partido de La Plata, para concientizar a los ciudadanos sobre la importancia del cumplimiento de las normas de tránsito para mejorar la seguridad vial y, de ese modo, tender a la baja de los índices de siniestralidad.

ARTÍCULO 6º: Para el cumplimiento de lo mencionado en el artículo precedente, se podrá requerir la colaboración de personal de la Policía de la Provincia de



MUNICIPALIDAD
DE LA PLATA

40° Aniversario de la entrega del informe final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "**Nunca Más**".

Buenos Aires y Organismos Competentes, debiendo informar el resultado de los operativos.

ARTÍCULO 7º: Facúltese al Departamento Ejecutivo a reasignar partidas presupuestarias y/o destinar nuevos recursos a los fines de dar cumplimiento al programa de Entrega de Cascos.

ARTÍCULO 8º: De forma.



María Florencia Defeo
Concejal



Guillermo Bardón
Concejal



MUNICIPALIDAD
DE LA PLATA

40° Aniversario de la entrega del informe final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "Nunca Más".

Fundamentos

Resulta importante remarcar que la SEGURIDAD VIAL implica la protección de los derechos humanos fundamentales, como el derecho a la libertad, a la vida, a la salud, a la seguridad personal y a la libre circulación, por ello se requiere realizar una acción efectiva que pueda revertir el aumento sostenido de la siniestralidad en el partido de La Plata, debiendo efectuar campañas, operativos de fiscalización, control y prevención de los accidentes viales.

En ese sentido, se resalta que conforme los datos recopilados, estadísticas y estudios realizados por la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y ONG especializadas en la materia, indican que se podrían bajar drásticamente los casos de lesiones graves o muertes con el uso de cascos de seguridad en motociclistas.

Según estadísticas oficiales, en Argentina el 64,2% de las motos circulan con todos sus ocupantes usando el casco. El mismo informe señala que la mayoría de los motociclistas conocen sobre los riesgos de no usar el casco, sin embargo, gran parte de ellos no lo usa. Las principales razones del no uso del casco, entonces, no se relacionan con la falta de información, sino, con creencias instaladas en las personas y en prácticas fuertemente arraigadas.

Esa estadística parece no ser demasiado real si se compara con otra irrefutable, que es la de los datos hospitalarios tomados sobre 6.100 motociclistas internados como consecuencia de un siniestro vial, donde el 76% de ellos no tenían protegidas sus cabezas al caer de la motocicleta. Esto cobra especial relevancia si



MUNICIPALIDAD
DE LA PLATA

40° Aniversario de la entrega del informe final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "**Nunca Más**".

se considera que NO usar casco aumenta 3 (tres) veces el riesgo de sufrir lesiones graves en la cabeza y aumenta 4 (cuatro) veces la de morir.

Otro dato preocupante queda en evidencia cuando vemos los estudios realizados en laboratorio para observar el comportamiento de cascos usados versus casco nuevos, cuyos resultados muestran que 3 (tres) de cada 4 (cuatro) cascos usados NO superan las pruebas y resultan inseguros, lo cual nos deja una evaluación final aún más DESALENTADORA, que es que SOLO 1 (UNO) de cada 10 (DIEZ) motociclistas están protegidos en su cabeza por un casco de seguridad eficiente.

Durante el año 2023 fallecieron en nuestra región 76 personas en siniestros viales. Esto quiere decir que murió una persona cada 5 días, de las cuales el 43% fueron motociclistas. Es de primordial importancia tener en cuenta que el 52% de las lesiones de los motociclistas son traumatismos craneales. Por eso, estamos convencidos que llevar adelante este plan de forma ordenada, eficiente y sistemática podría disminuir abruptamente las lesiones graves y muertes de personas una moto como medio de transporte en La Plata.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto.